

ESTUDIO PREVIO
MODALIDAD DE MENOR CUANTIA
DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de **ESTUDIOS PREVIOS** acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL

- | | |
|--|---|
| 1. Fecha de elaboración del estudio previo: | DIA 4 MES 09 AÑO 2026 |
| 2. Banco de Proyectos: | 2024250350042 |
| 3. No. De línea del Plan Anual de Adquisiciones: | 195 |
| 4. Nombre del Secretario de Despacho: | Wilfredo Martínez Alonso |
| 5. Dependencia Solicitante: | Secretaria de Turismo y Sectores Económicos |
| 6. Tipo de Contrato: | Prestación de Servicios de Apoyo Logísticos |

CAPITULO II ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

7. Descripción de la necesidad

Anapoima por la cercanía a Bogotá, por ser uno de 24 Municipios de clima cálido y semi seco de los 116 de Cundinamarca, que la hacen resaltar por su flora y fauna, ha hecho que se constituya en uno de los lugares de visita obligada, no sólo para ser segunda residencia, sino también un lugar de obligada visita turística, porque atrae a propios y visitantes con el propósito de disfrutar cada uno de los lugares que brinda el Municipio, al poder escoger múltiples actividades que ofrece Anapoima.

Por ello, la Secretaría de Turismo y Sectores Económicos, busca posicionar los recorridos y sitios turísticos de Anapoima, partiendo de la base de a cuántas personas se podrían impactar, o atraer, teniendo en cuenta que, según el Departamento Nacional de Estadística, DANE, para el 28 de febrero de 2024, Anapoima tiene un total de 17.713 habitantes, de los cuales 8.946 son mujeres, para un 50,5 %; y, 8.767 son hombres, que corresponde al 49,5 %. De igual manera, la población, está distribuida así: 9.209 habitantes se concentran en los Centros Poblados y Rural Disperso; mientras que los 8.504 restantes, están ubicados en la Cabecera Municipal.

Fuentes:
<https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2024/cundinamarca/anapoima>
DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>,

cuadro “Actualización de población Post Covid-19. Proyecciones de Población Municipal por área”. Proyecciones y retroproyecciones de población departamental para el periodo 1985-2019 y 2020-2050 con base en el CNPV 2018. “Serie departamental de población por área, para el periodo 2020 – 2050.”

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el total de los habitantes aumenta, según la temporada del año que se atravesase, se ha demostrado que, en vacaciones de fin e inicio de año, fácilmente se triplica a un total aproximado de 53.000 habitantes por la presencia de población de segunda residencia, más los turistas, visitantes; y, por supuesto, los residentes del Municipio de la Eterna Juventud. Lo que ha generado la necesidad de la Administración y de los sectores de comercio, gastronómico, hotelero y turístico de proponer servicios adicionales fuera del alojamiento y alimentación, a quienes llegan al Municipio, con el fin de ofrecer entretenimiento y recreación a través de diversas actividades como caminatas, práctica de Mountain Bike, ciclo montañismo, ciclo paseos, senderismo, cabalgatas, avistamiento de aves, ecoturismo, ferias y festivales, entre otros, para dinamizar la economía de Anapoima.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE TURISMO Y SECTORES ECONÓMICOS		
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: 160	Página 2 de 29
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

promueven diferentes actividades demostrando que no sólo es un destino de paseos o de piscina, sino que

El Municipio de Anapoima como entidad Territorial de división política y administrativa del Estado, autonomía Política Administrativa y Fiscal, dentro de los límites que le señala la constitución y la ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de su población, mediante el ejercicio de la competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política.

La Constitución Política Colombiana, señala que el Estado es el responsable de la garantía de los derechos fundamentales y en especial consagra el derecho al trabajo como aquellos que propende por el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. En cumplimiento del cometido estatal la Administración Municipal coordina diferentes actividades y eventos encaminados al fortalecimiento y desarrollo del sector turístico de nuestro Municipio; con el fin de incrementar la oferta comercial de la cultura y ser un municipio competitivo para servir como instrumento fundamental del mejoramiento colectivo. La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional en su artículo segundo consagra entre los fines esenciales del Estado, “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes”.

El **Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia** determinó, a nivel nacional, la obligación de elaborar un Plan Nacional de Desarrollo y a nivel regional, estableció que las entidades territoriales deberían elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

La **Ley 152 de 1994** por medio de la cual se estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en sus principios generales consagró elementos como la autonomía de las entidades territoriales, en coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad con la nación y la búsqueda de desarrollo armónico de las regiones.

Teniendo en cuenta lo anterior y la actual coyuntura económica y sociopolítica del país, la gobernanza en el turismo tiene la necesidad de mantener y plantear estrategias de sostenimiento económico y social, por consecuencias reunidas de una inflación económica, y del cambio en los motivos del gasto en los hogares colombianos, donde los impactos de conflictos internacionales, los efectos del cambio climático en los destinos y temporadas turísticas, así como una posible recesión global, retan la planificación de los destinos. En este mismo sentido y referenciando el nuevo Plan Sectorial de Turismo 2022- 2026 “Turismo en armonía con la vida” afrontar estas crisis y coyunturas económicas ha derivado en una serie de cambios en la demanda y la oferta turística, que condicionan las actuaciones del sector frente a la nueva realidad (Banco Mundial, 2022).

En esto, como entidad gubernamental la Secretaria de Turismo y Sectores Económicos, estructura organizacional de la alcaldía Municipal, y órgano encargado de las acciones para la resiliencia gubernamental, que se adapta a los constantes cambios de variables externas que hoy, condicionan el mercado turístico. Por lo dicho, la agenda turística del municipio, apuesta por fortalecer las capacidades de las comunidades, el desarrollo de los territorios, el medio ambiente, la economía sostenible y la inclusión de territorios históricamente excluidos, creando así justicia social y ambiental como lo referencian las políticas turísticas de la nación. El actual, Plan Sectorial de Turismo 2022- 2026 “Turismo en armonía con la vida” comprende cuatro ejes y apuestas de la política enfocadas en fortalecer las capacidades de las comunidades, el desarrollo de los territorios, el medio ambiente, la economía sostenible y la inclusión de territorios históricamente

excluidos, creando así justicia social y ambiental. Los cuatro ejes y apuestas de la política están enfocados en:

Democratización del turismo como fuerza transformadora para una cultura de paz, con la cual se promoverá la accesibilidad universal, creando mejores condiciones para un turismo, sin ninguna clase de discriminación, en el marco de un turismo social. Así mismo, se democratiza el conocimiento y se implementará el programa Territorios Turísticos de Paz.

Territorios turísticos para el bienestar y la equidad. En este eje se plantea potenciar el desarrollo territorial del turismo, mejorando la gobernanza nacional y regional del turismo, las capacidades de gestión público-privada, las herramientas de política existentes, las condiciones de la infraestructura, seguridad y la atracción de la inversión en los destinos.

Turismo: alternativa para la transición económica y protección de la naturaleza. Con esta apuesta se va fortaleciendo la justicia ambiental, a partir de estrategias en torno a la adaptación y mitigación del cambio climático y el desarrollo sostenible y regenerativo del turismo.

Turismo: internacionalización y economía para la vida y la justicia social, que busca mejorar las condiciones de productividad, innovación e información en los procesos de desarrollo del sector, el fortalecimiento de las economías populares y las nuevas formas de trabajo comunitario en los territorios, así como la promoción y posicionamiento de nuestro país en el mapa mundial del turismo.

Turismo cultural (Ley 1101 de 2006): El Plan Sectorial de Turismo debe incluir aspectos para el desarrollo sostenible del turismo cultural, especialmente en las declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO (sitios, expresiones y manifestaciones). En este sentido, el PST debe contener las orientaciones para la ejecución de la Política de Turismo Cultural - Colombia destino turístico, cultural, creativo y sostenible y un plan de acción específico que lidera el MinCIT, con la participación de actores públicos y privados del sector.

Principio de planeación (Ley 1558 de 2012): Reitera que las actividades turísticas del país serán desarrolladas de acuerdo con el Plan Sectorial de Turismo, el cual formará parte del Plan Nacional de Desarrollo, resaltando su importancia como eje de la política del sector y orientador de la ejecución para El MinCIT.

Inclusión del turismo social (Ley 1558 de 2012): En aras de garantizar el derecho fundamental a la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre a través del turismo, el turismo social debe hacer parte del Plan; el cual debe orientar la ejecución de la Política de Turismo Social y un plan de acción específico liderado por El MinCIT, con la participación de actores públicos y privados del sector.

Así mismo, **EL EJE ESTRATÉGICO 6.4. TURISMO: DINAMIZADOR DE LA ECONOMÍA PARA LA VIDA Y LA JUSTICIA SOCIAL** busca fomentar el desarrollo productivo del sector, y de los prestadores de servicios turísticos, de las economías populares, de las nuevas formas de trabajo comunitario en el territorio y demás actores vinculados al sector, para elevar la competitividad, mejorar las estrategias de mercadeo y promoción; y con ello el posicionamiento turístico del país promoviendo la justicia social). 6.4.3.1. Economía popular, comunitaria y solidaria para la cadena ampliada de valor del turismo. e. Desarrollo y fortalecimiento de programas de atención a comunidades vulnerables con especial énfasis en los productos asociados al etnoturismo, ecoturismo, turismo comunitario, cultural y rural.

En sujeción a los lineamientos del orden nacional, departamental y local, el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027- "ANAPOIMA EN MARCHA", tiene plasmado en el Capítulo IV. EJE EN

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE TURISMO Y SECTORES ECONÓMICOS		
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: 160	Página 4 de 29
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

MARCHA CON LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, en el ítem del Sector Comercio, Industria y Turismo, del Programa Turismo en Marcha, promover la diversificación de la economía local, incentivando la creación de nuevas empresas en sectores comerciales; desarrollar estrategias para potenciar el turismo y atraer visitantes nacionales e internacionales para cumplir con el objetivo. Es así como a través de diversas actividades, se busca generar más empleo y oportunidades de negocio para los habitantes de Anapoima. Todo ello con la finalidad de fortalecer la economía local al generar mejores oportunidades para nuestros habitantes.

Por ello, a través de la Meta 126 que menciona “Realizar 9 eventos de promoción turística Municipal en el cuatrienio” y la Meta 116, “Ejecutar anualmente las acciones enmarcadas del Plan Decenal de Desarrollo Turístico de Anapoima; como alternativas de proyectos de promoción, de inversión, de incentivación turística que propendan en la búsqueda de resultados concretos, medibles, realizables y verificables para lograr los objetivos establecidos de mejorar no sólo la economía de los residentes en Anapoima, sino mejorar su calidad de vida, al servir a la comunidad y, promover su prosperidad y garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.

De igual manera el Subprograma: "Anapoima es Desarrollo Turístico:" tiene propuesto realizar la promoción y fortalecimiento de la oferta de servicios y bienes del sector turístico en el Municipio, como una actividad económica que permita generar desarrollo económico y posicionamiento como un territorio turístico." Es por ello que estos programas y subprogramas buscan fomentar las oportunidades de desarrollo que se presentan para los diferentes sectores económicos articuladas al sector turístico específicamente. Es así como, la administración municipal se propone la realización del Festival Turístico de Patio Bonito, como un producto turístico descentralizado del municipio de Anapoima en uno de sus Centros Poblados.

El Plan de desarrollo turístico de “Anapoima un Destino de Bienestar”, es la base de política para la formulación y ejecución de acciones en pro del desarrollo turístico del municipio, las cuales deben orientar las iniciativas de planificación municipal, en aras del principio de coordinación expuesto en la Ley general de turismo para el crecimiento de la economía turística en Anapoima. Esta política municipal en su EJE ESTRATÉGICO 3. TURISMO CULTURAL Y CREATIVO, meta 26. Se propone realizar anualmente 2 festivales turísticos 1 en el centro poblado de San Antonio y 1 en el centro poblado de La Paz sector Patio Bonito.

La última versión del 2025, tuvo un resultado satisfactorio en la dinamización de la economía rural y del centro poblado de la paz, se contó con una muestra comercial dirigida a las 7 veredas que integran el centro poblado, una agenda cultural para el núcleo familiar, donde los adultos, jóvenes. adolescentes, niñas y niños, disfrutaron de actividades de turismo social, de recreación y cultural, en lo programado para la realización de campañas de cultura turística.

A través de los años, el turismo en Anapoima se ha convertido en una industria de gran relevancia para la economía local, convirtiéndose en un destino de cercanías con un alto flujo turístico entre Bogotá como su principal emisor de demanda turística, y la región (Provincia del Tequendama) como un receptor con una oferta turística que hoy busca posicionar como uno de sus principales productos los festivales, la recurrencia y el posicionamiento de los festivales en Anapoima, se han convertido en un incentivo de traslado para los turistas y un dinamizador de las economías populares.

Para la versión 2026, el evento se proyecta con un componente promocional para el destino rural, patrimonial y cultural de Anapoima, por lo que se hace relevante darle continuidad a las actividades de cultura turística, turismo social e integración comunitaria, es así como el festival planea realizar 3 días de festival; dando inicio, con actividades de integración familiar y de entretenimiento y recreación para adultos, niños, niñas y adolescentes, de igual forma, se apropien del turismo como oportunidad de regeneración social y transición económica en armonía con la preservación de la

idiosincrasia cultural representada en los rasgos patrimoniales de la zonas rurales del centro poblado de San Antonio, y la puesta en valor de las bondades paisajísticas del sector de San Antonio. Además, en la noche del sábado y el domingo se llevará a cabo la tradicional verbena popular con la presentación de shows musicales con montajes grupales y escenográficos, dando cumplimiento a los horarios establecidos por las autoridades competentes. Por último, el festival contará con una (1) paseo a caballo que convoca clubs caballistas de la región, a un encuentro municipal característico por sus rutas rurales.

Por lo anterior, y dada las especificaciones culturales y turísticas, se hace necesario celebrar un contrato con entidades que evidencien la idoneidad y la experiencia en la producción y desarrollo de este tipo de festivales, y que puedan ser soporte logístico de la organización que posibilite un buen desarrollo y término de los eventos y actividades programadas para la satisfacción de expectativas del mercado frente al Festival Turístico de Anapoima, por lo que se requieren servicios como: Recurso humano especializado, equipo logístico, equipo de emergencias, dotación, incentivos, prestación de alimentos y bebidas para el equipo logístico y la población beneficiaria de las campañas de cultura turística, prestación de transportes especializados, representación de artistas, montaje escenográfico, audiovisual y luminotécnico, impresión de material promocional, entre otros.

PLAN DE DESARROLLO

Y, a nivel Municipal, **CON LA ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 “ANAPOIMA EN MARCHA”** En marcha con la transformación productiva en el programa Turismo en marcha con el fin de aportar al mejoramiento de la calidad turística del Municipio de Anapoima, se dispusieron las metas:

Meta No. 126 “Realizar 9 eventos de promoción turística Municipal en el cuatrienio”

POBLACIÓN QUE SE BENEFICIARÁ

El objetivo del desarrollo del presente objeto contractual es se beneficiará alrededor de 2.000 mil personas entre toda persona natural o jurídica residente o de segunda residencia del territorio, visitantes y turistas del sector del Centro Poblado de San Antonio del Municipio de Anapoima, además de alrededor de 50 microempresarios de comercio entre tiendas, supermercados, restaurantes y todo prestador de servicios turísticos como: emprendedores, artesanos, agricultores, guías, agencias operadores, oficinas de representación turística, fincas de alojamiento rural, hoteles y viviendas turísticas con RNT de la zona de influencia del festival, juntas de acción comunal, estudiantes de media técnica, Sena Emprende Rural y demás población en general del centro poblado.

NORMATIVIDAD ESPECÍFICA

- Constitución Nacional Política de Colombia
- Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, que establece los principios generales de Contratación Estatal.
- Decreto 1082 de 2015.
- El Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027- **“ANAPOIMA EN MARCHA”**, en el Eje 2, del Capítulo IV. Intitulado “En Marcha con la transformación Productiva”, en el Programa Turismo en Marcha, establece como **Meta 126. Realizar 9 eventos de promoción turística Municipal en el cuatrienio.**

8. Objeto de contrato:

PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DEL 8 FESTIVAL TURISTICO DE SAN ANTONIO DE ANAPOIMA 2026.

Para el presente proceso se requieren para su ejecución de Autorizaciones: SI _ NO X, Permisos SI _ NO X, Licencias requeridas SI _ NO X

9. Especificaciones y alcance del objeto: El contratista deberá entregar los bienes, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Can																																	
1	REFRIGERIOS Para los niños asistentes a la actividad, cada refrigerio estará compuesto por (1 perro caliente y 1 bebida gaseosa con las siguientes especificaciones técnicas):	Unidad	150																																	
	<table><tr><th colspan="3">PERRO CALIENTE</th></tr><tr><th>Producto</th><th>Can</th><th>Peso y/o vol.</th></tr><tr><td>Pan para perro</td><td>1</td><td>50 – 80 gramos</td></tr><tr><td>Salchicha</td><td>1</td><td>80 gramos</td></tr><tr><td>Queso Doble Crema o Mozzarella</td><td>1</td><td>30 gramos</td></tr><tr><td>Papa en fósforo frita y crocante</td><td>1</td><td>20 gramos</td></tr><tr><td colspan="3">Acompañado con salsas tomate, mayonesa, mostaza y piña</td></tr><tr><td colspan="2">Peso mínimo aproximado del perro caliente al servir</td><td>220 gramos</td></tr><tr><td colspan="3">Servido en empaque individual térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura</td></tr><tr><td colspan="3">Siempre se deben servir calientes</td></tr><tr><td colspan="3">Por ningún motivo se recibirán perros fríos</td></tr></table>			PERRO CALIENTE			Producto	Can	Peso y/o vol.	Pan para perro	1	50 – 80 gramos	Salchicha	1	80 gramos	Queso Doble Crema o Mozzarella	1	30 gramos	Papa en fósforo frita y crocante	1	20 gramos	Acompañado con salsas tomate, mayonesa, mostaza y piña			Peso mínimo aproximado del perro caliente al servir		220 gramos	Servido en empaque individual térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura			Siempre se deben servir calientes			Por ningún motivo se recibirán perros fríos		
	PERRO CALIENTE																																			
	Producto			Can	Peso y/o vol.																															
	Pan para perro			1	50 – 80 gramos																															
	Salchicha			1	80 gramos																															
	Queso Doble Crema o Mozzarella			1	30 gramos																															
	Papa en fósforo frita y crocante			1	20 gramos																															
	Acompañado con salsas tomate, mayonesa, mostaza y piña																																			
	Peso mínimo aproximado del perro caliente al servir			220 gramos																																
	Servido en empaque individual térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura																																			
	Siempre se deben servir calientes																																			
	Por ningún motivo se recibirán perros fríos																																			
	<table><tr><th colspan="2">BEBIDA GASEOSA</th></tr><tr><th>Producto</th><th>Peso y/o volumen - característica</th></tr><tr><td>Presentación</td><td>envase pet de 250 ml</td></tr><tr><td>Variedad</td><td>sabores surtidos</td></tr><tr><td>Máxima temperatura al momento de la entrega</td><td>10 grados centígrados</td></tr><tr><td>Servido</td><td>empaque individual de fábrica</td></tr><tr><td colspan="2">No se reciben gaseosas calientes, al momento de la entrega</td></tr></table>			BEBIDA GASEOSA		Producto	Peso y/o volumen - característica	Presentación	envase pet de 250 ml	Variedad	sabores surtidos	Máxima temperatura al momento de la entrega	10 grados centígrados	Servido	empaque individual de fábrica	No se reciben gaseosas calientes, al momento de la entrega																				
	BEBIDA GASEOSA																																			
	Producto			Peso y/o volumen - característica																																
	Presentación			envase pet de 250 ml																																
	Variedad			sabores surtidos																																
	Máxima temperatura al momento de la entrega			10 grados centígrados																																
	Servido			empaque individual de fábrica																																
No se reciben gaseosas calientes, al momento de la entrega																																				

2	LECHONA Con las siguientes especificaciones técnicas:	<table><tr><th colspan="3">LECHONA</th></tr><tr><th>Producto</th><th>Can</th><th>Peso - Vol.</th></tr><tr><td>Carne de cerdo</td><td>1</td><td>60 %</td></tr><tr><td>Arroz</td><td>1</td><td>20 %</td></tr><tr><td>Arveja verde seca amarilla</td><td></td><td>20 %</td></tr><tr><td>Arepa</td><td></td><td>8 gramos</td></tr><tr><td>Chicharrón</td><td></td><td>6 gramos</td></tr><tr><td>Peso mínimo aproximado de la lechona al servir</td><td></td><td>350 gramos</td></tr><tr><td colspan="3">Servido en empaque individual térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura</td></tr><tr><td colspan="3">Siempre se deben servir calientes</td></tr></table>	LECHONA			Producto	Can	Peso - Vol.	Carne de cerdo	1	60 %	Arroz	1	20 %	Arveja verde seca amarilla		20 %	Arepa		8 gramos	Chicharrón		6 gramos	Peso mínimo aproximado de la lechona al servir		350 gramos	Servido en empaque individual térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura			Siempre se deben servir calientes			Unidad	350
	LECHONA																																	
	Producto	Can	Peso - Vol.																															
	Carne de cerdo	1	60 %																															
	Arroz	1	20 %																															
	Arveja verde seca amarilla		20 %																															
	Arepa		8 gramos																															
	Chicharrón		6 gramos																															
	Peso mínimo aproximado de la lechona al servir		350 gramos																															
	Servido en empaque individual térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura																																	
Siempre se deben servir calientes																																		
Producto típico elaborado a partir de carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, condimentos y especias naturales. El producto debe tener y presentar las siguientes propiedades: Olor y sabor característico, libre de materias extrañas, el producto no debe presentar indicios de sobre cocción, ni ningún tipo de defecto que indique deterioro, contaminación y/o adulteración o malas prácticas dentro de la producción que impacte las condiciones sensoriales del producto. Arepa blanca de maíz de peto pre cocida, asada y presentando excelentes condiciones organolépticas, sin ningún indicio de deterioro, presencia de contaminantes o rancidez. Porción de Lechona de 350 gramos, que cumpla con la inocuidad y calidad para el consumo, presentada a temperatura de conservación para alimentos de consumo inmediato, emplatada en porta comida desechable de material biodegradable, más una arepa, tenedor, servilleta porcionada y distribuida durante el desarrollo de la cabalgata el día domingo 11 de octubre del 2026.																																		
3	AGUA Con las siguientes especificaciones técnicas:	<table><tr><th>Producto</th><th>Peso y/o volumen - característica</th></tr><tr><td>Presentación</td><td>envase pet de 300 ml</td></tr><tr><td>Máxima temperatura al momento de la entrega</td><td>10 grados centígrados</td></tr><tr><td>Servido</td><td>empaque individual de fábrica</td></tr><tr><td colspan="2">No se reciben botellas de agua calientes, al momento de la entrega</td></tr></table>	Producto	Peso y/o volumen - característica	Presentación	envase pet de 300 ml	Máxima temperatura al momento de la entrega	10 grados centígrados	Servido	empaque individual de fábrica	No se reciben botellas de agua calientes, al momento de la entrega		Unidad	300																				
	Producto	Peso y/o volumen - característica																																
	Presentación	envase pet de 300 ml																																
	Máxima temperatura al momento de la entrega	10 grados centígrados																																
	Servido	empaque individual de fábrica																																
	No se reciben botellas de agua calientes, al momento de la entrega																																	
4	GASEOSA Con las siguientes especificaciones técnicas:	<table><tr><th>Producto</th><th>Peso y/o volumen - característica</th></tr><tr><td>Presentación</td><td>envase pet de 600 ml</td></tr><tr><td>Variedad</td><td>sabores surtidos</td></tr><tr><td>Máxima temperatura al momento de la entrega</td><td>10 grados centígrados</td></tr><tr><td>Servido</td><td>empaque individual de fábrica</td></tr><tr><td colspan="2">No se reciben gaseosas calientes, al momento de la entrega</td></tr></table>	Producto	Peso y/o volumen - característica	Presentación	envase pet de 600 ml	Variedad	sabores surtidos	Máxima temperatura al momento de la entrega	10 grados centígrados	Servido	empaque individual de fábrica	No se reciben gaseosas calientes, al momento de la entrega		Unidad	350																		
	Producto	Peso y/o volumen - característica																																
	Presentación	envase pet de 600 ml																																
	Variedad	sabores surtidos																																
	Máxima temperatura al momento de la entrega	10 grados centígrados																																
	Servido	empaque individual de fábrica																																
	No se reciben gaseosas calientes, al momento de la entrega																																	

	Alimentación Con las siguientes especificaciones Para el personal de la administración que apoya los temas logísticos. Servida a la mesa o de ser requerido empacados en recipientes biodegradables de acuerdo a las siguientes especificaciones: Almuerzo o cenas (Opciones para variar por día). • Opción 1: 1 proteína (pechuga, carne o lomo de cerdo), arroz, 1 legumbre (frijol o lentejas), 1 sopa de vegetales, ensalada, 1 acompañamiento (tajadas de plátano, papas francesas, o papas saladas) y jugo natural. • Opción 2: Arroz con pollo, ensalada, 1 acompañamiento (tajadas de plátano, papas francesas, o papas saladas) y jugo natural. La comida debe estar a temperatura ideal (Calientes) para conservar su inocuidad y cumpliendo las buenas prácticas de manipulación de alimentos. Además de disponer servilletas, cubiertos y servicio para la entrega de alimentos.	Unidad	15														
	REFRIGERIOS Con las siguientes especificaciones Para el personal de la administración que apoya los temas logísticos y apoyo policivo asignado al evento. Pastel de pollo con masa de hojaldre Bebida gaseosa sabores surtidos Presentación envase pet de 250 ml Servido en empaque individual térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura.	Unidad	60														
5	GALLARDETES Con las siguientes especificaciones técnicas: <table><tr><th>Elementos</th><th>Característica</th></tr><tr><td>Cintas</td><td>3</td></tr><tr><td>Colores</td><td>(colores oficiales de la bandera de Anapoima amarillo – verde)</td></tr><tr><td>Cinta del centro</td><td>Marcada con el escudo del Municipio de Anapoima e información de la actividad de la cabalgata</td></tr><tr><td>Botón</td><td>En color naranja con el logo del festival</td></tr><tr><td>Dimensiones</td><td>35 centímetros x 7 centímetros</td></tr><tr><td colspan="2">Entregar los gallardetes un día antes del evento</td></tr></table> 	Elementos	Característica	Cintas	3	Colores	(colores oficiales de la bandera de Anapoima amarillo – verde)	Cinta del centro	Marcada con el escudo del Municipio de Anapoima e información de la actividad de la cabalgata	Botón	En color naranja con el logo del festival	Dimensiones	35 centímetros x 7 centímetros	Entregar los gallardetes un día antes del evento		Unidad	130
Elementos	Característica																
Cintas	3																
Colores	(colores oficiales de la bandera de Anapoima amarillo – verde)																
Cinta del centro	Marcada con el escudo del Municipio de Anapoima e información de la actividad de la cabalgata																
Botón	En color naranja con el logo del festival																
Dimensiones	35 centímetros x 7 centímetros																
Entregar los gallardetes un día antes del evento																	

6	PONCHOS GRANDES Con las siguientes especificaciones técnicas:																				
	<table><tr><th>Elementos</th><th>Característica</th></tr><tr><td>Franjas</td><td>2</td></tr><tr><td>Colores de las franjas</td><td>Colores surtidos de acuerdo a la disponibilidad</td></tr><tr><td>Color del fondo en general</td><td>Blanco o blanco hueso</td></tr><tr><td>Especificación técnica</td><td>16/1 open end, telefon (tejido plano)</td></tr><tr><td>Peso</td><td>280 gramos</td></tr><tr><td>Medidas</td><td>0,80 metros X 1,40 metros</td></tr><tr><td>Estampado</td><td>Logo del evento y escudo del Municipio de Anapoima</td></tr><tr><td colspan="2">Entregar los ponchos un día antes del evento</td></tr></table>	Elementos	Característica	Franjas	2	Colores de las franjas	Colores surtidos de acuerdo a la disponibilidad	Color del fondo en general	Blanco o blanco hueso	Especificación técnica	16/1 open end, telefon (tejido plano)	Peso	280 gramos	Medidas	0,80 metros X 1,40 metros	Estampado	Logo del evento y escudo del Municipio de Anapoima	Entregar los ponchos un día antes del evento			
	Elementos	Característica																			
	Franjas	2																			
	Colores de las franjas	Colores surtidos de acuerdo a la disponibilidad																			
	Color del fondo en general	Blanco o blanco hueso																			
	Especificación técnica	16/1 open end, telefon (tejido plano)																			
	Peso	280 gramos																			
	Medidas	0,80 metros X 1,40 metros																			
	Estampado	Logo del evento y escudo del Municipio de Anapoima																			
Entregar los ponchos un día antes del evento																					
 MUNICIPIO DE ANAPOIMA																					
7	PONCHOS PEQUEÑOS Con las siguientes especificaciones técnicas:																				
	<table><tr><th>Elementos</th><th>Característica</th></tr><tr><td>Franjas</td><td>2</td></tr><tr><td>Colores de las franjas</td><td>Colores surtidos de acuerdo a la disponibilidad</td></tr><tr><td>Color del fondo en general</td><td>Blanco o blanco hueso</td></tr><tr><td>Especificación técnica</td><td>16/1 open end, telefon (tejido plano)</td></tr><tr><td>Peso</td><td>280 gramos</td></tr><tr><td>Medidas</td><td>0,50 metros ancho X 1,00 metros largo</td></tr><tr><td>Estampado</td><td>Logo del evento y escudo del Municipio de Anapoima</td></tr><tr><td colspan="2">Entregar los ponchos un día antes del evento</td></tr></table>	Elementos	Característica	Franjas	2	Colores de las franjas	Colores surtidos de acuerdo a la disponibilidad	Color del fondo en general	Blanco o blanco hueso	Especificación técnica	16/1 open end, telefon (tejido plano)	Peso	280 gramos	Medidas	0,50 metros ancho X 1,00 metros largo	Estampado	Logo del evento y escudo del Municipio de Anapoima	Entregar los ponchos un día antes del evento			
	Elementos	Característica																			
	Franjas	2																			
	Colores de las franjas	Colores surtidos de acuerdo a la disponibilidad																			
	Color del fondo en general	Blanco o blanco hueso																			
	Especificación técnica	16/1 open end, telefon (tejido plano)																			
	Peso	280 gramos																			
	Medidas	0,50 metros ancho X 1,00 metros largo																			
	Estampado	Logo del evento y escudo del Municipio de Anapoima																			
Entregar los ponchos un día antes del evento																					
 MUNICIPIO DE ANAPOIMA																					
8	CAÑÓN DE ESPUMA Con las siguientes especificaciones técnicas:																				
	• Proyectar u chorro entre 4 a 6 metros de distancia • Recipiente de 20 litros para la preparación de la espuma • Lanzamiento tipo chorro • Bomba sumergible con manguera de acople rápido • Trabaja a 110 V, maneja 1200 W • Fusible de protección • Un cañón FX 1200 distancia • Un operador	Unidad	1																		
8	POLVOS HOLI Con las siguientes especificaciones técnicas:																				
	<table><tr><th colspan="2">POLVOS HOLI EN BOLSA</th></tr><tr><th>Elementos</th><th>Característica</th></tr><tr><td>Contenido de cada bolsa</td><td>1 kilo</td></tr><tr><td>Colores</td><td>Azul – fucsia – naranja - verde</td></tr><tr><td>Especificación técnica</td><td>Para lanzar al aire</td></tr><tr><td>Agente</td><td>Polvo color, inocuo para la salud humana</td></tr></table>	POLVOS HOLI EN BOLSA		Elementos	Característica	Contenido de cada bolsa	1 kilo	Colores	Azul – fucsia – naranja - verde	Especificación técnica	Para lanzar al aire	Agente	Polvo color, inocuo para la salud humana	Kilo	12						
	POLVOS HOLI EN BOLSA																				
	Elementos	Característica																			
	Contenido de cada bolsa	1 kilo																			
	Colores	Azul – fucsia – naranja - verde																			
Especificación técnica	Para lanzar al aire																				
Agente	Polvo color, inocuo para la salud humana																				

			
9	SISTEMA ELÉCTRICO ALTERNO Con las siguientes especificaciones técnicas: 1 planta eléctrica de apoyo y respaldo de 100KVA insonora, con operario independiente, con soporte técnico permanente. Disponible un día antes del evento, disponible los cuatro días del evento.	Global	1
10	COORDINADOR DE EMERGENCIAS Servicio de un coordinador de emergencias x 4 días. Una persona disponible constantemente, turnos máximos de 8 horas Idoneidad mínima: • Curso básico en primeros auxilios Atención de emergencias y desastres o Manejo de incendios • Certificación de experiencia en mínimo 3 eventos realizando la misma función. • El contratista se compromete a disponer de un punto fijo de primeros auxilios el cual debe tener los siguientes elementos: • Botiquín Tipo B- Fijo • Botiquín tipo A-portátil • Camilla rígida • Camilla plegable • Radios de comunicación y demás requerimientos establecidos por el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres del Municipio de Anapoima.	Día	4
11	PRIMEROS AUXILIOS Servicio 3 personas de primeros auxilios x 4 días. Personal disponible constantemente y distribuido en las actividades programadas del festival, turnos máximos de 8 horas Idoneidad mínima: • Curso básico en primeros auxilios • Certificación de experiencia en mínimo 3 eventos realizado la misma función • Los auxiliares deben contar con certificados como • Prestadores de servicios de salud por la Secretaría de Salud del Departamento, • Estar siempre uniformados e identificados como personal de primeros auxilios de salud.	Día	4
12	PERSONAL INCENDIOS El Festival Turístico San Antonio de Anapoima 2026 es un evento de aglomeración que alberga a visitantes, propios, turistas, expositores, funcionarios, personal logístico, y demás ciudadanía en general expuesta a aglomeraciones con producción logística, equipos electrónicos y de energía que hace necesario el acompañamiento y la prestación de servicios de un equipo de bomberos acreditado y calificado que estén a disposición como personal de apoyo para el plan de contingencias durante las actividades programadas para los días que se realiza el festival.	Día	4

13	PÓLIZA Póliza de responsabilidad civil extracontractual a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente: Evento: Festival Turístico de San Antonio de Anapoima Fecha y lugar: Centro Poblado San Antonio de Anapoima del 9, 10, 11 y 12 de octubre de 2026 Población: 300 personas aproximadamente Asegurado: Municipio de Anapoima Beneficiarios: Terceros afectados (participantes y espectadores). Amparos: Amparo total de la póliza: 200 salarios mínimos Gastos Médicos: \$20.000.000. Disponible por los tres días del evento. NOTA: La Información del documento será verificada por el Municipio de Anapoima y cualquier inconsistencia deberá ser subsanada y estará bajo responsabilidad entera del futuro contratista.	Global	1
14	AMBULANCIA Ambulancia de traslado asistencial básico, que conste de equipamiento para la atención de traumas, equipos de monitoreo, monitor multiparámetros, pulsioxímetros, succionador y un DEA (Desfibrilador Externo Automático), operadas por personal idóneo con experiencia en atención pre hospitalaria, además de los insumos necesarios para una atención ágil, higiénica y efectiva cumpliendo con los protocolos descritos en la Resolución 3100 de 2019. Debe contar con un técnico vial y un paramédico ambos con diploma en APH. Destinada para el domingo 11 de octubre de 2026	Global	1
15	PRESENTADOR Presentador en tarima con trayectoria e idoneidad para manejo de público masivo, persona encargada de presentar a los artistas contratados, realizar preámbulos de los intérpretes, también es el encargado de controlar desde tarima a los asistentes a la hora del cierre; anunciar los saludos especiales y demás funciones que determinen la Administración Municipal y la Organización. Disponible los tres días del evento del 9 al 12 de Octubre del 2026.	Global	1
16	SISTEMA DE MONITOREO PROFESIONAL Compuesto por: - 4 monitores de piso auto potenciados NX750P-2 x 1600 WATTS cdu; amplificador clase D. - 2 cabinas QUASI 3-WAI Activas, Sidefill doble parlante de 15" S215 2.000 watts cdu; amplificador clase D. - 2 bajos S30N doble parlante de 18" x 3000 watts cdu; amplificador clase D. - 2 monitores para el Brass, NX750P-2 x 1600 WATTS cdu; amplificador clase D. - 2 monitores DRUM fill, NX750P-2 x 1600 WATTS cdu; amplificador clase D. - 14 cajas directas pasivasIMP2, conectores de entrada ¼" JACKS, conectores de salida 1/4" JACKS interruptor GROUD LIFT - 1 rack CASE de transporte de cables para seteo xlr, con medidas de 2, 4, 10, 12 y 20 metros; encauchetado con recubrimiento en bronce. - Disponible un día antes del evento SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL PARA TARIMA PRINCIPAL Compuesto por: - 1 consolas digitales M32 LIVE grabación multipista, 32 canales de entrada xlr, 16 bus de salida, conexión en red AES50, pantalla EFT full color de 7" visible a la luz del día; Interfax de audio 2.0 de 32 x 32 - 12 sistemas (módulos) LINE ARRAY T12 a 3 vias, frecuencia de respuesta 60-19000 HZ max SPL 136 DB, HF 3 x 1", LF 1x12", 1410 watts RMS cdu. Amplificador digital, con conector o puerto RDNET, y amplificador clase D - 6 bajos dobles SB 1000 z, 2 conos de 18", respuesta en frecuencia 28-156 HZ, SPL máximo 139 DB, 360° horizontal, 360° vertical; 1400 watts cdu 8 OHMS y amplificador clase D. - 2 Bumper de colgado sistema Array DRK-20 en acero para sistema T12 con capacidad de 1800 kg color negro	Global	1

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE TURISMO Y SECTORES ECONÓMICOS		
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: 160	Página 12 de 29
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

- 1 procesador de audio DRIVE RACK 260 - 1 rede net control 2 o Interfax HARDWARE que permite conexión con dispositivos compatibles con rede net "T12" mediante un PC conexión USB - 1 rack CASE de transporte de 30 micrófonos alámbricos cardioides SM 58 – SM 57, SM 58 BETA y SM 57 BETA - 2 kit de batería PGA DRUM Kit 7, incluye un micrófono de bombo PGA 52, 3 micrófonos de bombo PGA 56, un micrófono de instrumento PGA 57, 2 micrófonos de instrumento PGA 81 - 4 sub Snake de 16 canales cdu con entradas y salidas XLR x 20 mts de largo cdu - 1 equipos de bajo un gabinete 4x10 HD 410, potencia 1000 watts RMS, impedancia 8 OHMS, respuesta en frecuencia 50 HZ a 17K HZ) - 1 rack CASE de transporte para bases de micrófonos alámbricos e inalámbricos, contiene 30 unidades metálicas - 1 rack CASE de transporte para cables de micrófono XLR de diferentes medidas (5-10-15 y 20 mts cdu), contenido aproximado de 100 unidades. - 1 tarima de 7.20 mts de frente por 6.00 mts de fondo por 1.20 mts de altura con escalera y faldón, debe incluir carpa circular en lona blanca veranera con las dimensiones de la tarima y una zona de trabajo de 2.40 mts por 3.60 mts con su respectivo kiosco, instalado continuo a la tarima. - Disponible un día antes del evento. SISTEMA DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL Compuesto por: - 6 cabezas móviles: Lámpara (230W), Fijos: 17 gobos + abierto, efecto shake de alta velocidad. PRISMA DE 8 CARAS,ÓPTICA: GRUPO ÓPTICO DE 3 LENTES HQ, ENFOQUE: 0-33°, RUEDA DE COLORES 14 + ABIERTO, FILTRO DE FROST, 16 canales DMX, Shutter mecánico y estrobo ajustable, Dimmer Mecánico, Lámpara de descarga de arco corto 8000K, Flujo Luminoso 8500 Lumens, Vida útil de la lámpara: 2000 hrs, Display LCD, Panel de Control con dial, 16 bit Pan / Tilt, Canal dedicado con macros: color+gobo+prisma, Posición de trabajo: cualquier posición segura., Dimensiones: 350 x 320 x 505 mm, Peso: 21.2Kg, Rigging: 2 omega bracket, IP20, 110-240V~, 50/60 Hz, 350 W. Conexiones: Alimentación de Corriente: Conector Power Con Señal: 3 pin In/Out DMX, Dimensiones: 300 x 350 x 500 mm, Rigging: Omega bracket - 6 cabezas mobiles 108 whas: 36 LEDS de 3W (8 rojos, 10 verdes, 10 azules, 8 blancos), Vida útil: 50000 horas, Potencia: 150w, Modo: Audiorítmico / automático / DMX / maestro – esclavo, Número de canales DMX: 9/16, Ángulo de movimiento: X 540° Y 270°, Dimensiones del producto: 25,2 x 15,5 x 31,3 cm, Peso del producto: 11,2 Kg, Peso con empaque: 12,9 Kg. - 24 pares led LP009N, 54 led*3W RGBWA (R: 12, G: 12, B: 12, W: 12, A: 6), 180W - modo: automático/ audiorítmico/ dmx/ master – Slave, 4 /8 canales dmx., Dimensiones: 49 x 49 x 32 cm, Peso: 2.85 kg. - 6 pares led Ip7 + uv: Potencia: 54 leds x 3 w, Colores RGB 3 en 1 encapsulados, Modos de trabajo: Audio ritmico, automatico, DMX y maestro – esclavo, Canales DMX: 3 / 7, Salida de corriente a otro par led; Incluye cable de poder y platinas de agarre. - 2 blinder de 4 bombillos luz cálida y fría: 4 LEDS COB x 100W, Temperatura de color 3200K, Consumo 400W, Modo: automático/ audio ritmico/ dmx/ master –Slave., 1/2/4/8 canales dmx, Dimensiones 41 x 40 x 25cms, Peso: 9.5kg - 1 consolas de luces Digital DMX con una pantalla Multitáctil de 10.1" y 10 playbacks en un formato compacto. La consola 8 universos, con 4 salidas físicas DMX asignables que soportan RDM y un puerto de red para salida ArtNet, sACN y Pathport, WIFI incorporado para una rápida y fácil conexión a la APP de control remoto sin necesidad de un hardware de red externo o cualquier conocimiento de redes. Utiliza el mismo software y formatos de visualización, lo que permite la compatibilidad entre todos los productos de la gama de misma marca y serie. Características: 8 universos (a partir de la versión 1.9.3.7), 4 salidas DMX XLR 5, ArtNet/sACN/Pathport/OSC/MIDI (sólo notas), Audio In/Out. - 3 splitter para luces (divisor) DMX flexible diseñado para distribuir y aumentar las señales DMX entrantes desde entradas duales en 8 salidas separadas a través de un interruptor maestro de 3 posiciones. Cada entrada puede usarse simultáneamente y enviarse a cualquier salida. Los interruptores individuales de 2 posiciones también pueden enviar datos de la entrada A o B por separado. Cada una de las salidas está aislada ópticamente		
---	--	--

	de las otras y proporciona protección en caso de cortocircuito. Un inserto enroscado permite que la unidad sea asegurada directamente a la truss. - 1 máquinas de humo heiser dmx: 1500W LED Up Spray Fog Machine con 24 LED, Potencia: 1500 W, LED: 24 piezas RGB 3 en 1 LED, Voltaje: AC110 / 220V / 50-60Hz, Tiempo de precalentamiento: 5 minutos., Capacidad del tanque de aceite: 2.5L, Salida de humo: 20,000 pies cúbicos / min., Distancia de golpe: 6 m, Modo de control: control remoto / DMX / pantalla LCD, Canal DMX: 7 canales, N.W./G.W.: 6 / 6.8KG, Tamaño: 455 * 350 * 265 mm, Embalaje: 4PCS / CTN - 1 rack CASE de transporte para cables de luces XLR de diferentes medidas (5-10-15 y 20 mtrs cdu), contenido aproximado de 100 unidades. - Disponible un día antes del evento. SISTEMA DE VIDEO PROFESIONAL Compuesto por: - 2 pantallas led p 3.9 pixel Out Door LATERALES de 3 X 2 mts, gabinetes independientes de 50x50 cm, resolución de 128 x 256 PX, frecuencia 3840 HZ, escala de grises 16 BITS, ángulo de visión H140° - V 120°; temperatura de trabajo -10° - 60°C - 1 procesadore de video LVP100, sistema de operación rs232, barra inclinada, barra inclinada USB, barra inclinada LAN, resolución nativa 1920 x 1080 PX (full HD), relación de aspecto 4:3, 16:9, 16:10, entradas USB, SDI, HDMI, VGA, RCA - 1 punto fijo: mezclador de video digital 4 canales con efectos V-4EX, video de alta calidad STREAMING WEB, entradas y salidas HDMI, SD, RGB, salidas PGM, RGB, PVW, pantalla táctil MULTI VIEW, escaladores en CH 4 y salida, 259 transiciones y 148 efectos - 1 circuito cerrado - 1 cámaras full HD AJ-PX270, micro P2 de mano AVC-ULTRA HD, sensor de imagen 3MOS - 1 trípodes 66-63 A profesionales para cámara de video HD AJ-PX270 con cabeza fluida universal, altura mínima 47cm, altura máxima 1.66 mtrs, peso 2 kg - 2 splitter multiplicador HDMI, una entrada por 4 Salidas 1080P de 1x4, resolución soportada 4k - 1 computador con procesador en tecnología ARM y sistema operativo basado en OS X, 16 gbs de memoria RAM y puertos Thunderbolt - 1 rack CASE de transporte de cables para video, contiene cables HDMI, VGA, SDI, RCA, UTP. - 2 estructuras de elevación, compuesta por 12 tramos de truss en aluminio 30 x 30 x 3 mtrs; 4 dados de elevación, 16 bases extensoras en acero graduables, 4 bases de fijación en acero, 16 riger estabilizadores en aluminio, 4 aviones en acero SISTEMA DE ESCENARIO Compuesto por: - 1 tarima de 12 metros de ancha, por 6 metros de fondo, con una altura mínima de 1 metro y máxima de 1.50 metros, más zona de trabajo "mix house" de medidas 3.60 metros por 2.40 metros con una altura mínima de 1 metro y máxima de 1.50 metros, con 1 escalera con pasamanos y faldón negro en sus laterales. - 1 carpa tipo hangar para tarima principal de medida 12 metros de ancha, por 6 metros de fondo, altura mínima de las bases de soporte de 2 metros, con lona veranera color blanco o negro. - 1 carpa para zona de trabajo "mix house" a 1 agua de medidas 3.60 metros por 2.40 metros con una altura mínima de 1.90 metros y máxima de 2.20 metros con lona veranera color blanco o negro. El sistema de escenario debe encontrarse listo y disponible un día antes del evento.		
	PRESENTACIÓN ORQUESTA VIERNES 9 DE OCTUBRE 2026 Presentación Artística y cultural de una orquesta formato medio de 7 integrantes, que realicen dos salidas de 90 minutos. Deben estar uniformados y con disponibilidad durante la programación. Deben interpretar diversos géneros de músicaailable, salsa, merengue, tropical en vivo.	Presentación	1
	PRESENTACIÓN DJ VIERNES 9 DE OCTUBRE 2026 Presentación Artística y cultural de un Dj animador disponible para hacer dos salidas durante la programación, encargado de interactuar con el público y manejar los tiempos en tarima mientras las agrupaciones alistan raider.	Presentación	1

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE TURISMO Y SECTORES ECONÓMICOS		
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: 160	Página 14 de 29
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

PRESENTACIÓN ORQUESTA 10 DE OCTUBRE 2026 Presentación de una orquesta de reconocimiento Nacional con 14 integrantes de músicos profesionales en vivo (no secuencia) Características mínimas: •Orquesta con experiencia mayor a 10 años, que haya participado en Carnaval de barranquilla, carnaval de negros y blancos en Pasto, feria de Manizales, Festival de verano en Bogotá y feria de Cali. •Su vocalista debe tener la experiencia de haber grabado un sencillo y que haya representado a Colombia en Ferias Internacionales. •Debe garantizar la presencia de músicos profesionales en tarima de 2 trombones, 2 trompetas, 2 saxofones, 1 piano, 1 bajo, guitarra eléctrica, 1 timbal, 1 congas, bongo-campana, tambora y percusión, dos coros, cantante principal. •Debe garantizar un espectáculo de 2 horas que serán acordadas con la supervisión. Lugar: Centro Poblado de San Antonio Fecha: SÁBADO 10 DE OCTUBRE DE 2026 Hora: 10:00 PM Tiempo de presentación: 3 horas	Presentación	1
PRESENTACIÓN DJ CON SHOW SÁBADO 10 DE OCTUBRE 2026 Presentación artística y cultural de un Dj de reconocimiento Nacional, con Animador y dos bailarinas. El Dj y su espectáculo debe tener reconocimiento, posesionado entre los mejores 10 dj's del País. Debe garantizar una presentación de 90 minutos en tarima. incluye efectos especiales.	Presentación	1
PRESENTACIÓN SHOW DJ FIESTA INFANTIL DOMINGO 11 DE OCTUBRE 2026 Garantizar la presentación de un dj animador encargado de amenizar la fiesta infantil y juvenil, incluye fiesta color, música crossover y show de más de 90 minutos.	Presentación	1
PRESENTACIÓN ARTISTA POPULAR CON AGRUPACIÓN DOMINGO RECIBIMIENTO CABALLISTAS Garantizar la presentación de una agrupación de banda nortea o banda mexicana alusiva a los caballistas, deben contener mínimo 10 músicos profesionales encargados de amenizar la llegada de caballistas. la presentación debe ser mínimo de 120 minutos en vivo en tarima.	Presentación	1
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA - MUSICAL RIKARENA PRINCIPAL DOMINGO 11 DE OCTUBRE DE 2026 Garantizar la presentación de una agrupación merenguera popularizada en Venezuela, Puerto Rico, Colombia y República Dominicana, reconocida como orquesta revelación del año. Ganadora del Congo de oro en barranquilla, con una presencia discográfica de más de 5 discos, para lo cual los proponentes deben contar con capacidad de gestión y contratación de este artista de reconocimiento internacional teniendo en cuenta que la presentación cultural hace parte integrante del evento organizado y que el artista no se contratará directamente por la entidad territorial, haciendo parte del proceso de convocatoria para que pueda ser suministrado por los proveedores con capacidad y experiencia.	Presentación	1
PRESENTACIÓN DJ CON SHOW DOMINGO 11 DE OCTUBRE DE 2026 Presentación artística y cultural de un Dj de reconocimiento Nacional, con Animador y dos bailarinas. El Dj y su espectáculo debe tener reconocimiento, posesionado entre los mejores 20 dj's del País. Debe garantizar una presentación de 90 minutos en tarima. incluye efectos especiales.	Presentación	1
PRESENTACIÓN ARTISTA DE GENERO POPULAR LUNES 12 DE OCTUBRE DE 2026. Garantizar la presentación en vivo de (1) Artista de genero popular colombiano oriundo del departamento de Santander, pionero y referente de la música nortea y de corridos, con más de 13 años de trayectoria musical con más de 7 álbumes en su discografía, por su trayectoria es llamado el rey de los corridos prohibidos.	Presentación	1

	Se debe garantizar una presentación con su agrupación original por más de 90 minutos en vivo en tarima. El proponente debe anexar carta de disponibilidad o compromiso de la artista firmada por el manager y/o artistas, que cumpla con las anteriores especificaciones y este en disposición de cumplir la fecha si llegará a ser adjudicatario.		
	DERECHOS DE AUTOR Pago con empresa legalmente constituida que avale y certifique la concertación para los derechos de autor y genere autorización o aval para la realización del evento	Global	1

10. Identificación del Clasificador De Bienes Y Servicios (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
45000000	45110000	45111700	45111701	Dispositivo de audición asistida
45000000	45110000	45111700	45111702	Cajas de conectores de audio
45000000	45110000	45111700	45111705	Sistema de comunicación publica
82000000	82150000	82151700	82151704	Servicios de músicos
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales
81000000	81140000	84141600	81141601	Logística
82000000	82100000	82101800	82101802	Servicios de producción publicitaria
90000000	90100000	90101800	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

11. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde 9 al 12 de Octubre de 2026, previa suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta las siguientes fechas:

- Los ponchos y gallardetes deben entregarse el día viernes 09 de octubre de 2026, para recibir el visto bueno del Supervisor del contrato,
- las demás actividades y/o elementos serán solicitados por el Supervisor del contrato durante los días 09, 10, 11 y 12 de octubre del 2026.

12. Plazo de liquidación del contrato: El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.

13. Obligaciones de las partes:

Obligaciones del contratista

- A. **GENERALES:** En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:
1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
 2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución
 3. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
 4. Cumplir con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE TURISMO Y SECTORES ECONÓMICOS		
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: 160	Página 16 de 29
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

5. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
6. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
8. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
9. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstaculizaciones.
11. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
12. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
15. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
16. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más
17. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
18. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de vínculo laboral con el Municipio.
19. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
20. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
21. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

ESPECÍFICAS

1. Tener disponible las porciones de refrigerios y la alimentación según las indicaciones previas dadas por el supervisor.
2. El contratista se compromete a preparar y entregar los refrigerios y en general toda la alimentación solicitada según las opciones descritas anteriormente, (opción elegida por el supervisor) el día y en el lugar que el supervisor le indique.
3. El contratista se compromete a prestar el servicio de la logística, el personal deberá estar debidamente uniformado y quienes se encargarán de la atención durante el tiempo que dure el evento siempre autorizado por la Secretaría de Turismo y Sectores Económicos

4. El contratista se compromete a correr con los gastos inherentes a la prestación de servicio como: mesas, manteles, transporte, bandejas, vasos, servilletas y en general de todos sus elementos para la correcta ejecución del contrato etc.
5. El contratista debe contar con disponibilidad de los servicios y/o elementos anteriormente especificados de manera inmediata cuando el supervisor lo solicite, por lo que los alimentos deben ser preparados en el área contigua al sitio de realización del evento y que no puede ser mayor a 500 metros, lo anterior para cumplir con el mantenimiento y respeto de la cadena de frío.
6. El contratista se compromete a cumplir con las normas de manipulación de alimentos (gorro de malla u otro que haga su efecto, guantes, tapabocas entre otros que sean necesarios).
7. Los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán reemplazados por otros de iguales o superiores especificaciones para lo cual el contratista asumirá todos los costos y tendrá un plazo de 2 horas desde el momento en que el supervisor del contrato le informe por celular, correo electrónico y/o cualquier otro medio.
8. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la propuesta presentada

A. **Obligaciones Generales de la Entidad:** El Municipio de Anapoima, Cundinamarca se obliga para con el contratista a:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

14. **Modalidad de Selección del Contratista y Fundamentos Jurídicos que la Soportan:** La Ley 1150 de 2007, respecto de la modalidad de selección por SELECCIÓN ABREVIADA, establece:

(...) **ARTICULO 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN:** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)2. **Selección abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetivo prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno nacional reglamentara la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- A. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnica uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Por todo lo anterior, y como quiera que los bienes objeto del contrato poseen características técnicas uniformes y de común utilización, para su adquisición se hará uso del procedimiento de

subasta inversa establecido en el párrafo segundo del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150, toda vez que no existe acuerdo marco de precios vigente.

Para la presente vigencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía para el Municipio de Anapoima en la vigencia 2026 es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$490.253.400,00) M/CTE**; Lo anterior quiere significar que la mínima cuantía tiene como tope durante la vigencia 2026 la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340,00) M/CTE**.

Es por lo anteriormente expuesto que esté proceso se realizará mediante la Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

15. Estudio Económico del Sector: El estudio se encuentra discriminado en el **Anexo 01** denominado "Estudio de mercado". El cual hace parte integral del presente estudio previo.

PRESUPUESTO OFICIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Can	Valor Unitario IMPUESTOS INCLUIDOS	Valor Total
1	REFRIGERIOS	Unidad	150	\$ 18,509	\$ 2,776,277
2	LECHONA	Unidad	350	\$ 18,509	\$ 6,477,980
3	AGUA	Unidad	300	\$ 5,810	\$ 1,743,098
4	GASEOSA	Unidad	350	\$ 3,000	\$ 1,050,000
5	Alimentación	Unidad	15	\$ 21,988	\$ 329,818
6	REFRIGERIOS	Unidad	60	\$ 13,022	\$ 781,329
7	GALLARDETES	Unidad	130	\$ 27,988	\$ 3,638,496
8	PONCHOS GRANDES	Unidad	350	\$ 35,979	\$ 12,592,706
9	PONCHOS PEQUEÑOS	Unidad	100	\$ 27,004	\$ 2,700,417
10	CAÑON DE ESPUMA	Unidad	1	\$ 1,800,038	\$ 1,800,038
11	POLVOS HOLI	Kilo	12	\$ 55,032	\$ 660,389
12	SISTEMA ELÉCTRICO ALTERNO	Global	1	\$ 9,200,003	\$ 9,200,003
13	COORDINADOR DE EMERGENCIAS	Día	4	\$ 599,999	\$ 2,399,997
14	PRIMEROS AUXILIOS	Día	4	\$ 450,019	\$ 1,800,078
15	PERSONAL INCENDIOS	Día	4	\$ 519,970	\$ 2,079,881
16	PÓLIZA	Global	1	\$ 950,032	\$ 950,032
17	AMBULANCIA	Global	1	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000
18	PRESENTADOR	Global	1	\$ 7,500,000	\$ 7,500,000
19	SISTEMA DE MONITOREO PROFESIONAL	Global	1	\$ 78,500,000	\$ 78,500,000
20	PRESENTACIÓN ORQUESTA VIERNES 9 DE OCTUBRE 2026	Presentación	1	\$ 7,500,000	\$ 7,500,000
21	PRESENTACIÓN DJ VIERNES 9 DE OCTUBRE 2026	Presentación	1	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000
22	PRESENTACIÓN ORQUESTA 10 DE OCTUBRE 2026	Presentación	1	\$ 33,000,000	\$ 33,000,000
23	PRESENTACIÓN DJ CON SHOW SÁBADO 10 DE OCTUBRE 2026	Presentación	1	\$ 10,500,000	\$ 10,500,000
24	PRESENTACIÓN SHOW DJ FIESTA INFANTIL DOMINGO 11 DE OCTUBRE 2026	Presentación	1	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000
25	PRESENTACIÓN ARTISTA POPULAR CON AGRUPACIÓN DOMINGO RECIBIMIENTO CABALLISTAS	Presentación	1	\$ 7,500,000	\$ 7,500,000
26	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA - MUSICAL RIKARENA PRINCIPAL DOMINGO 11 DE OCTUBRE DE 2026	Presentación	1	\$ 97,500,000	\$ 97,500,000
27	PRESENTACIÓN DJ CON SHOW DOMINGO 11 DE OCTUBRE DE 2026	Presentación	1	\$ 10,500,000	\$ 10,500,000
28	PRESENTACIÓN ARTISTA DE GENERO POPULAR LUNES 12 DE OCTUBRE DE 2026.	Presentación	1	\$ 123,500,000	\$ 123,500,000
29	DERECHOS DE AUTOR	Global	1	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000
TOTAL					\$ 441,480,538

16. Costos Asociados a la Ejecución del Contrato: A continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas del orden Municipal aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista.

Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes:

Porcentaje		Base Mínima
2.5%	Renta pro deporte municipal	\$ -
4%	Pro adulto mayor	\$ -
2%	Pro Cultura	\$ -
1%	ICA Servicio	\$ 498.000
4%	Servicios Generales Declarante	\$ 199.000
3.5%	Servicio de Hoteles, Restaurante, Hospedaje	\$ 199.000
2%	Estampilla para la Justicia Familiar Art. 6 Acuerdo 004/2023	\$ 14.235.000
15%	Rete IVA gravados	\$ 199.000

17. Estudio del sector

- Aspectos generales:** Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que se requiere, se realizaron varias consultas concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector **TERCIARIO O DE SERVICIOS** de la economía.

La contratación a celebrar es abierta y está encaminada a personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el servicio/suministro objeto del contrato. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía muestran en la siguiente Tabla:

Sectores económicos	Definición	Actividades del sector
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera Sector Eléctrico, Gas y Vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello se tiene el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector Transportes Sector Comunicaciones Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles Sector Financiero

¹ Banco de la República. Recuperado de:
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm>.

• Aspectos normativos:

La normatividad aplicable al proceso de contratación: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015,

- Ley 300 de 1996 Ley General de Turismo
- Ley 2068 del 31 de diciembre de 2020 “Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones” tiene por objeto en su Artículo 1. “... fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector.”
- Además, y en sujeción a los lineamientos del orden nacional y departamental el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027- "ANAPOIMA EN MARCHA", proyecta el programa "ANAPOIMA ECONOMICA Y SOSTENIBLE" cuyo objetivo es: "Apoyar el Desarrollo de sectores generadores de desarrollo económico diferente a los tradicionales, con un especial énfasis en el turismo como actividad principal y articuladora, con el fin de crear bienestar económico y social. Promover el desarrollo de emprendimientos con asesorías integrales hasta lograr la conformación de la unidad productiva.

• Aspectos técnicos: Estudio de la demanda

❖ Histórico de compras o adquisiciones del Municipio de Anapoima y/o otras Entidades Estatales consumidoras del bien o servicio

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos de otras entidades utilizando la página del SECOP:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
2020	Municipio de Anapoima	Contrato de Prestación de Servicios No. 101 - 2020 Invitación Pública No. 031 - 2020 Prestar Los Servicios De Apoyo Logístico De Preparación, Entrega Y Suministro De Refrigerios, Insumos E Hidratación Para Las Personas Que Participan En Las Actividades Y Eventos Culturales Que Organiza La Administración Municipal Vigencia 2020.	Hasta agotar el monto	\$24.578.000
2021	Municipio de Anapoima	Contrato de Prestación de Servicios No. 145 – 2021 Invitación Pública No. 052 - 2021 Prestar Los Servicios De Apoyo Logístico De Preparación, Entrega Y Suministro De Refrigerios, Insumos E Hidratación Para Las Personas Que Participan En Las Actividades Y Eventos Culturales Que Organiza La Administración Municipal Vigencia 2021	Hasta agotar el monto	\$25.000.000
2022	Alcaldía de Cachipay	Contrato de Prestación de Servicios No. 147 – 2022 apoyo logístico para la organización y realización de la l expopeña negra y celebración del día del campesino de la inspección de peña negra del municipio de cachipay 2022	Cuatro días	\$107.916.360
2022	Municipio de Anapoima	Contrato de Prestación de Servicios No. 170 – 2022 Invitación Pública No. 058 – 2022 Prestar Servicios Logísticos Para La Atención De Las Personas Que Asisten A Los Diferentes Eventos De La Secretaría De Turismo Y Sectores Económicos Del Municipio De Anapoima – Cundinamarca En La Vigencia 2022	Hasta agotar el monto	\$20.000.000

2023	Alcaldía de Apulo	Contrato de Prestación de Servicios No 013 – 2023 Invitación Pública No. 043 – 2023 contratar los servicios de apoyo logístico en la celebración del día dulce, en garantía de sus derechos como factor protector de los niños y niñas, en el municipio de Apulo Cundinamarca.	Hasta el 31 de octubre	\$9.600.000
2023	Alcaldía de Apulo	Contrato de Prestación de Servicios No. 009 – 2023 Invitación Pública No. 023 – 2023 contratar el apoyo logístico para el desarrollo del programa de atención a víctimas por el desplazamiento forzado ley 1448 de 2011 para la conmemoración del día nacional de las víctimas en el municipio de Apulo Cundinamarca.	Quince días	\$28.960.000
2023	Municipio de Anapoima	Contrato de Prestación de Servicios No. 132 – 2023 Invitación Pública No. 021 - 2023 Prestar Los Servicios De Apoyo Logístico Para La Preparación Y Entrega De Refrigerios, Alimentación E Hidratación Para Las Personas Que Participan En Las Actividades Y Eventos Que Organizan Dirección De Educación, Cultura Y Juventud, Dirección De Ambiente Y Secretaría De Desarrollo Rural Del Municipio De Anapoima Cundinamarca En La Vigencia 2023. A Precio Unitario Monto Agotable	Hasta agotar el monto	\$27.000.000

De la revisión de la contratación realizada en el SECOP se observa que no hay acuerdo marco relacionado con el objeto del presente proceso.

18. Análisis de la exigencia de garantía: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO Ampara el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato.	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista y que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (03) años más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

19. Supervisión Del Contrato: La supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y SECTORES ECONÓMICOS del Municipio o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.

El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así mismo lo indicado en el articulado 2.2.1.2.1.2.19 del decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

20. **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):** Los recursos para financiar el valor del contrato provienen del siguiente certificado de disponibilidad.

NUMERO	FECHA	VALOR
2026000934	07/09/2026	\$441.480.538

21. **Presupuesto Asignado y Justificación:** El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE \$441.480.538**, cuyo valor incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, costos directos e indirectos y contribuciones a que haya lugar, y todos los costos directos e indirectos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este conceto.

22. **Forma de pago:** El Municipio de Anapoima realizará un solo pago de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso.

Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por el Municipio y por la tesorería municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.

CAPÍTULO IV. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar y aportar junto con la propuesta los siguientes requisitos:

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

1. **Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrito).**
El proponente deberá llegar la carta de presentación de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad denominado FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, firmada por la persona natural, o el representante legal de la sociedad,

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE TURISMO Y SECTORES ECONÓMICOS		
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: 160	Página 23 de 29
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

consorcio o unión temporal, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.

2. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.

Personas jurídicas Anexar el certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que el objeto de la sociedad este acorde con el objeto del contrato a celebrar.

En el evento en que el certificado de la cámara de comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

En caso que conforme a sus estatutos el representante legal tenga restringida la facultad para comprometa a la sociedad por el valor de la oferta y para suscribir el contrato que hubiere lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual lo autoricen para tal efecto.

Acreditar que la duración no será inferior al plazo del contrato y **un (1) año más**. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)

Personas Naturales: Anexar certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que la actividad mercantil está acorde con el objeto del contrato a celebrar.

3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía

Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

4. Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar. (Si aplica)

Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

5. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos

Los proponentes deberán presentar la declaración de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

6. Consorcio y Uniones Temporales

Los proponentes que se presenten en cualquiera de estas figuras deberán allegar el documento de conformación del consorcio o unión temporal; su termino de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

7. Compromiso anticorrupción

Los proponentes deberán presentar el compromiso anticorrupción debidamente diligenciado en el formato de la entidad.

8. Certificado de acreditación de la condición de Mipyme

Dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador públicos, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE TURISMO Y SECTORES ECONÓMICOS		
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: 160	Página 24 de 29
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

9. **Copia del registro único tributario.**

El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

10. **Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)**

En caso de no ser allegados serán Consultados por el Municipio

11. **Certificado Redam** (El cual deberá ser aportado por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica proponente) es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El certificado debe tener una vigencia no mayor a 30 días del cierre de la presentación del proceso.

12. **Verificación del pago de Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia:** Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. En caso contrario no podrá suscribir el contrato con el MUNICIPIO, conforme lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016. El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente Enel portal web de servicios de la policía nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

a) **Cumplimiento sistema de seguridad social:** Dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

Persona jurídica (Formato 3): certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el formato del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

Persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, anexando la respectiva planilla de pago del mes anterior.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento

13. **Certificación Bancaria**

El proponente deberá allegar certificación bancaria.

14. **Formato de declaración de bienes y rentas:** Dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

Persona natural: anexar formato de bienes y renta SIGEP de la función pública actualizada y/o copia de declaración de renta presentada más reciente ante la dirección de impuestos nacionales DIAN.

Para las personas jurídicas: anexar última declaración de renta presentada ante la dirección de impuestos nacionales DIAN. Financieramente la entidad verificará con respecto a la información de proponentes ya sea persona natural o jurídica.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

- a) **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente acreditará como experiencia general mínimo *DOS (02) contratos cuyo objeto esté relacionado con el servicio de apoyo logístico para eventos*, suscrito con entidades públicas o privadas, el valor de cada contrato deberá ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial y debe contener mínimo 10 códigos de la tabla 1, deben estar inscritos en el RUP.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
45111500	Atriles sistemas de sonido y accesorios
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido
45111900	Equipos hardware y controladores
50202300	Bebidas no alcohólicas
53101600	Camisas y blusas
60101600	Diplomas o certificados educativos
60121000	Arte
81141600	Manejo de cadena de suministros
82101500	Publicidad Impresa
90101500	Establecimientos para comer y beber
86131500	Bellas Artes
86131600	Música y drama
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90111800	Cuartos de hotel
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y ferias
93141700	Cultura
95131500	Tarimas y graderías
93142100	Desarrollo Regional

- b) **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente acreditará como experiencia específica mínimo un *(01) contratos cuyo objeto esté relacionado con el servicio de apoyo logístico para eventos*, suscrito con entidades públicas o privadas, donde el objeto haga referencia a festivales o la palabra turísticos como idoneidad. Cuyo valor sea superior o igual al 50% del presupuesto oficial y debe contener mínimo 10 códigos de la siguiente tabla.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
45111500	Atriles sistemas de sonido y accesorios
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido
45111900	Equipos hardware y controladores
50202300	Bebidas no alcohólicas
53101600	Camisas y blusas
60101600	Diplomas o certificados educativos
60121000	Arte
81141600	Manejo de cadena de suministros
82101500	Publicidad Impresa
90101500	Establecimientos para comer y beber
86131500	Bellas Artes
86131600	Música y drama
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros

90111800	Cuartos de hotel
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y ferias
93141700	Cultura
95131500	Tarimas y graderías
93142100	Desarrollo Regional

c) **Personal Mínimo Requerido.** El proponente deberá presentar con la propuesta los soportes que certifiquen la condición o requisitos exigidos para:

CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROCESO	CANTIDAD	DEDICACIÓN HORA / MES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL/ESPECIFICA
PROFESIONAL No. 1: COORDINADOR DEL EVENTO	1	100%	TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ECONOMÍA o PUBLICIDAD Y MERCADEO	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: De cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA: DOS (2) certificaciones de proyectos donde conste que participó o realizó actividades como COORDINADOR, en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
INGENIERO DE SONIDO	1	100%	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SONIDO	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: De cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA: DOS (2) años donde conste que participó o realizó actividades como ingeniero de sonido en proyectos relacionados con el objeto a contratar.

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE TURISMO Y SECTORES ECONÓMICOS		
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: 160	Página 27 de 29
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

Adicionalmente el proponente deberá anexar a la propuesta de todo el equipo de trabajo solicitado, los siguientes documentos:

- 1) Carta de compromiso de cada uno del personal mínimo requerido.
- 2) Formato de Hoja De Vida.
- 3) Copia de los documentos relacionados con estudios del personal
- 4) Copia cedula de ciudadanía.
- 5) Carta de compromiso de disponibilidad 100% para el evento.
- 6) Certificados de los cursos realizados

d) CARTA DE COMPROMISO DE LOS ARTISTAS Y AGRUPACIONES REQUERIDAS

El proponente deberá adjuntar con su propuesta las cartas de Compromiso y disponibilidad de fecha de los artistas que cumplan con las especificaciones técnicas de la ficha técnica; donde manifiesten que el proponente en caso de llegar a ser adjudicatario cuenta con la disponibilidad para cumplir con la fecha del cronograma.

Con base en la verificación de las cartas de compromiso aportadas, la Administración Municipal se reserva el derecho de aceptar o rechazar los artistas propuestos, garantizando en todo caso el derecho a la subsanación conforme a la normativa vigente.

e) REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Teniendo en cuenta la ley 1493 por el artículo 2.9.1.2.1. y 2.9.1.2.2. del Decreto 1080 de 2015, decreto único reglamentario del sector cultura y el decreto 537 de 2017 y considerando la actividad cultural de reconocimiento nacional, el proponente debe anexar certificación de ser productor u operador registrado en el PULEP

f) Certificación De Cumplimiento De Documentación E Implementación Del Sistema De Gestión, Seguridad Y Salud En El Trabajo: De conformidad con los establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente.

El proponente deberá allegar el certificado de autoevaluación de estándares mínimos SG-SST emitido por la ARL a la cual se encuentre afiliado, con resultado mínimo aceptable con un porcentaje del 98%. Vigente al año 2026

Aunado al certificado de autoevaluación deberá estar acompañado del reporte de cumplimiento del SST al ministerio de Trabajo al año 2025.

NOTA: En caso de oferente plural, este requisito se debe acreditar por cada uno de los integrantes de este.

Una persona natural que tiene empleados o contrata trabajadores debe cumplir con la Resolución 312 de 2019

Una persona natural independiente que trabaja sola (sin empleados) no está obligada a cumplir plenamente, salvo que realice actividades de alto riesgo (por ejemplo, construcción, minería, transporte de carga pesada, etc.). En ese caso, tiene que implementar un SG-SST acorde a su actividad

g) Certificación estructural. El proponente debe anexar con la propuesta la certificación del techo y tarima del ítem 2.19 documento que será avalado por el comité de gestión de riesgo del municipio.

h) Carta de compromiso Bomberos. El proponente debe anexar carta de compromiso del cuerpo de Bomberos donde manifiesten el acompañamiento y aval del evento.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

El Municipio efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el decreto 1082 de 2015.

Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025.

Indicador	Índice Requerido
Capital de Trabajo En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores (Se calcularán con base en la suma de los componentes de los indicadores.)	2 veces el Presupuesto Oficial
Índice de Liquidez (Se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores)	≥ 5
Nivel de Endeudamiento (Se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores)	≤ 0,20
Razón De Cobertura De Intereses (Se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores)	≥ 3,0 ó indeterminado
Rentabilidad sobre el Patrimonio	≥ 0.20
Rentabilidad sobre activos	≥ 0.20

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes.

Concepto	Puntaje máximo
PONDERACIÓN ECONÓMICA	49.5
BIENES OFRECIDOS SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD	20
EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
MIPYMES	0.25
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
Total	100

servicios Ofrecidos Sin Costo Alguno Para La Entidad: (Máximo 20 Puntos): Este aspecto se evaluará otorgando un puntaje a los proponentes que ofrezcan por escrito sin que represente un costo adicional para la Entidad, de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
100 ponchos para niños adicionales	05
Auxiliar de Enfermería, Curso básico en primeros auxilios, Con resolución del departamento para ejercer el cargo y con experiencia en mínimo 2 eventos relacionados con el objeto del presente proceso.	05

Nota: en caso de proponente plural Consorcio o Unión Temporal, el requisito puede ser acreditado por uno o todos los que conforman la figura asociativa.

Apoyo mano de obra local:

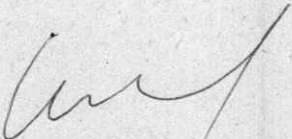
Requisito	Puntaje
La Entidad otorgará un puntaje adicional de 10 puntos, al proponente que oferte adicionalmente dentro del personal mínimo requerido dos (2) personas residentes del Municipio de Anapoima, Para la acreditación del apoyo al empleo local el proponente deberá allegar en su oferta los siguientes documentos: ➤ Hoja de vida ➤ Copia cédula de ciudadanía. ➤ Certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedido por la secretaria de gobierno y Sisbenizado en el Municipio de Anapoima ➤ Certificación de compromiso a dedicar el cien por ciento (100%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato	10

c) Experiencia Adicional Ponderable. (20) PUNTOS

Con el fin de establecer una adecuada idoneidad y experiencia de los diferentes proponentes; El MUNICIPIO asignará puntaje y determinará la ponderación de la siguiente manera:

Nota: la no acreditación de este requisito no inhabilita al proponente, solo debe cumplir con la general y específica del presente pliego

CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA PONDERABLE		PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE	SUPERIOR A – HASTA La suma de los contratos representa el % del presupuesto oficial \$ 271.665.000	
Los contratos y/o convenios acreditados como experiencia ponderable; serán <u>diferentes a los acreditados como experiencia general y específica.</u> El proponente podrá anexar hasta 2 (dos) contratos y/o convenios inscritos en el RUP sin requerimiento de códigos específicos; cuyos objetos estén relacionados con producción, logística y/o la organización de eventos turísticos. <i>NOTA: no es requisito habilitante el aportar experiencia específica ponderable, el proponente que cumpla con la experiencia general y específica del pliego, puede seguir participando, pero este punto no es subsanable</i>	101 al 200%	5 puntos
	201 al 300%	10 puntos
	301% al 400%	15 puntos
	Mas del 401%	20 puntos


Wilfredo Martínez Alonso
Secretario(a) de Despacho
Secretaria de Turismo y Sectores Económicos

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Ximena Corredor Rojas	Yaned Garzon Chaparro	Wilfredo Martínez Alonso
Cargo	Secretaria	Secretaría de Contratación	Secretario de Turismo y Sectores Económicos
Firma			